



DECRETO ALCALDICIO N° 3794

AUTORIZA SERVICIO CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 326 de fecha 06.12.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público por "Adquisición de poleras institucionales temporada 2016 - 2017", para 20 varones administrativos de la I. Municipalidad, al proveedor SODEXO, RUT N° 96.556.930-8, por un monto total de \$ 571.774 iva incluido. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1012.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.04.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, la "Adquisición de poleras institucionales temporada 2016 - 2017", para 20 varones administrativos de la I. Municipalidad, al proveedor SODEXO, RUT N° 96.556.930-8, por un monto total de \$ 571.774 iva incluido.

POLERAS	VALOR UNIT.	CANT.	VALOR NETO	VALOR IVA	TOTAL
DAMA	\$ 5.768	03	\$ 17.304	\$ 3.288	\$ 20.592
VARON	\$ 6.932	57	\$ 395.124	\$ 75.074	\$ 470.198

VALOR IVA \$ 490.789
 DCTO. \$ 10.307
 SUBTOTAL \$ 480.482
 IVA \$ 91.292
 TOTAL \$ 571.774

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.
IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.02.002.000.000 "Vestuario, accesorios y prendas diversas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/PPP/avc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Mercado Público (1)
- DAF (1)
- Archivo